# COMITÉ CONSULTIVO TERCERA REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL GUADALAJARA, JAL., 14 Y 15 DE ABRIL DE 2011 <br> <br> ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS 

 <br> <br> ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS}

1. El Grupo de Trabajo de Contabilidad Gubernamental acusa recibo de los siguientes documentos técnico-contables, entregados en la reunión por representantes del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, para su revisión y emisión de opinión en el plazo de 30 días naturales que establece el artículo 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Regla 13 de las Reglas de Operación del Comité Consultivo.
a. Clasificación Administrativa.
b. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento.
c. Lineamientos mínimos relativos al diseño y metodologia de registro de los Libros, Diario, Mayor e Inventarios y Balances.
2. Por mayoría de votos el Grupo aprobó que los bienes sujetos a registro como bienes patrimoniales serán aquellos cuyo costo de adquisición sea igual o superior al equivalente a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.
3. Se acuerda que los bienes cuyo valor de adquisición se encuentre entre 20 y menos 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal deberán ser objeto de controles administrativos especificos.
4. Se acuerda que la vida útil de los bienes patrimoniales deberá ser determinada por la unidad normativa competente.
5. Se acuerda solicitar la apertura de una cuenta de gastos para el registro de obra pública y de bienes muebles que hoy no está contenida en el Plan de Cuentas aprobado.
6. La coordinación del Grupo redactará el documento que contenga los acuerdos anteriores y los someterá a la consideración de los integrantes del grupo para su retroalimentación.
7. La Primera Reunión Extraordinaria del Grupo se celebrará en la ciudad Metepec, Estado de México los días 12 y 13 de mayo de 2011.
C.P.C. Mareo Antonio Esquivel Martínez Vicepresidente del Sector Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y Coordinador del Grupo.

C.P. Gabino Salinas Silva

Director de Control y Seguimiento del Estado de Coahuila


[^0]

Nicolás Domínguez García
En representación del
C.P.C. Rogelio Santillán Buelna Director General Adjunto de Normas y

Cuenta Pública de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e Invitado Especial Permanente
bovtuis Rurant C.P. José Luis Rivera Hernández Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Administración del Estado de Nayarit


Jefe del Departamentb de Egresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Campeche
 Auditor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Queretaro

C.P. Jesús Albertó Brondo Díaz

Director de Contabilidad Gubernamental de la Auditoria Superior del Estado de Coahuila en representación de la
Asociación Nacional de Organismos de
Fiscalización Superior y Control Gubernamental
 Tesorero Munieipal del H. Ayuntamiento del Município de Colima, Colima
 Director de Contabilidad del H . Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla


Asesor de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y representante/del Subgrupo de Gasto Contabilidad y Transparencia de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales


Director de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Estataly Representante de INDETEC


# COMITÉ CONSULTIVO <br> PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA GRUPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL METEPEC, ESTADO DE MÉXCO, 12 Y 13 DE MAYO DE 2011 <br> <br> ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS 

 <br> <br> ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS}

1. El Grupo de Trabajo de Contabilidad Gubernamental revisó y emitió opinión respecto a los siguientes proyectos de documentos técnico-contables que formuló el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable:
a. Clasificación Administrativa.
b. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento.
c. Lineamientos mínimos relativos al diseño y metodología de registro de los Libros, Diario, Mayor e Inventarios y Balances.
2. Los comentarios del Grupo a los documentos citados se integrarán por la Coordinación del Grupo, para ser entregados al Secretario Técnico del CONAC, de acuerdo al plazo de prorroga que se solicitará de 15 días más contados a partir del 13 de mayo de 2011.
3. La Cuarta Reunión ordinaria del Grupo se celebrará en la ciudad de Metepec, Estado de México los días 9 y 10 de junio de 2011.

C.P. Hugo Gallegos Manjarrez Jefe del Departamento de Egresos de la Dirección de Contabilidad de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos


## C.P. Ariadna Conde Terán

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Panotla, Tlaxcala


## C.P. Martín Corona Méndez

Representante de la Auditoría Superior de la Federación y Subdirector de Auditoría
dosé Lus Rivera H.
C.P. José Luis Rivera Hernández Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental de la Secretaria de Administración del Estado de Nayarit

C.P. Juan Martín Torres Cruz Auditor de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública de Estado de Oaxaca

C.P. Efraín Peña Macías

Jefe del Departamento de Contabilidad de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México


## C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo

Representante de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del


## Estado de ISAF Sonora


C.P. ROGELIO AVILA LÓPEZ Jefe de Departamento de Cuenta Pública del H . Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla

# COMITÉ CONSULTIVO <br> CUARTA REUNIÓN <br> GRUPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL METEPEC, ESTADO DE MÉXCO, 9 Y 10 DE JUNIO DE 2011 

## ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS

1. En cumplimiento al acuerdo número 6 establecido en la Tercera Reunión del Grupo celebrada en la Ciudad de Guadalajara, Jal., los día 14 y 15 de abril del año en curso, el Coordinador del Grupo sometió a consideración del Grupo la redacción del documento que contiene la propuesta de normas específicas para la valuación del patrimonio resultante de los trabajos de la reunión citada.

Dicha propuesta fue analizada y enriquecida por el Grupo, aprobándose en los términos siguientes:

Los bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 dias de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable.

Los bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición sea inferior a 35 dias de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles administrativos correspondientes.

Respecto a los bienes muebles de los que no se cuenta con el valor del costo unitario de adquisición, se asignará un valor razonable, en función de la vida útil del bien de que se trate, tomando como referencia, bienes similares o el valor de mercado en caso de que no se tenga referencia en la unidad administrativa correspondiente.

En la opinión que se turne al Secretario Técnico del CONAC se incluirá la motivación de estas propuestas.
2. Se formularon 20 observaciones al proyecto formulado por el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable denominado Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño y Metodología de Registro de los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, las cuales están contenidas en el Anexo 1 que forma parte integrante de este documento.

La coordinación del Grupo redactará el documento que contenga las observaciones anteriores y lo someterá a la consideración del Secretario Técnico del Consejo.

3. Se encomienda al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) la formulación de un documento que en la próxima reunión sirva de base y apoyo para que el Grupo discuta y proponga normas específicas sobre registro y valoración del patrimonio respecto a los siguientes temas:
a) Clasificación de bienes
b) Tratamiento del IVA en el registro de los bienes
c) Almacén e Inventarios
d) Obra Pública
e) Bienes Intangibles
f) Depreciación y revaluación
4. La Quinta Reunión Ordinaria del Grupo se celebrará en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo los días 23 al 25 de junio de 2011.
C.P.C. Mareo Antonio Esquivel Martínez Vicepresidente del Sector Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y Coordinador del Grupo.


C.P. Gabind Salinas Silva

Director de Control y Seguimiento de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila




Lic. Clauria Jose nad Vargas Cobos
Sublirectoral de Control
Patrimonial de la Secretaria de Atmon
cinnoraan del Estado de Campeche
GNo.


Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Panotla, Tlaxcala
C.P.C. Agueda Gatalina Sotano Perez

Tesorero Munictpal del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, Colima


Teserero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas

C.P. Froylán Reýes Carbajal

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México


C.P. María Elizabeth Morales Vega Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro



## C.P.C. Forra Caijgal Medina

Representante de la
Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos

Lic. Blanca Oropeza Ggnzález
Jefa de Departamento en la Dirección General de Auditoría Financiera Federal
"B" y Representante de la Auditoría Superior de 帛 Federación (ASF

poritante c epresentante del Subgrupo de Gasto
Contabilidad y Transparencia de la
Comisión Permanente de Funcionarios representante del Subgrupo de Gasto
Contabilidad y Transparencia de la
Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales
Director de Contabilidad de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro y
C.P. Car亻os Alfredo Fernández Velásquez
representante del Subgrupo de Gasto

C.P. Pédro Gutiérrez

Director de DesarroHo Administrativo de la Hacienda Estatal y Representante de INDETEC



# COMITÉ CONSULTIVO CUARTA REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL METEPEC, ESTADO DE MÉXCO, 9 Y 10 DE JUNIO DE 2011 ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS ANEXO 1 

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS MÍNIMOS RELATIVOS AL DISEÑO Y METODOLOGÍA DE REGISTRO DE LOS LIBROS DE DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES.

1. Se sugiere homologar el nombre del Título "Lineamientos mínimos" con la referencia del texto en el cuerpo del documento en que no se hace referencia al termino "mínimos", asimismo se sugiere agregar en el título los libros auxiliares analíticos.
2. Se sugiere que en el índice cuando se refiere a la denominación de Libro Diario y Mayor General se elimine la palabra "General".

3. En lo general no existe una descripción del objetivo de los Libros de Contabilidad, ya que el objetivo describe la finalidad de los documentos y no del contenido, por lo que sugerimos se cambie la descripción para que se incluya el contenido de cada uno de ellos.
4. En el ejemplo del Libro Mayor General se sugiere que se presente a Nivel de cuentas de mayor del Plan de Cuentas y el ejemplo del documento podrá ser la Balanza de Comprobación.

5. En el párrafo de "Objetivo" se expresa "Sistema de Contabilidad General", se estima que debe expresar: Sistema de Contabilidad Gubernamental
6. En el párrafo de "Alcance" se sugiere introducir la exclusión de entes que por disposición legal lleven su contabilidad de manera simplificada (municipios con población menor a 25,000 habitantes)

7. En el apartado de Libros Principales de Contabilidad el inciso b) se sugiere que únicamente señale: "deberán garantizar la identidad e integridad de la información necesaria para reproducirlo".
8. Se sugiere que se incorpore la clasificación y el número de pólizas como parte del registro en el Libro Diario.

9. Se sugiere que los Libros Auxiliares no sean desglosados con información a detalle y que su estructura se defina por las áreas competentes de acuerdo a sus necesidades.
10. El Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, en el ejemplo se especifica que el registro deberá ser sin considerar el IVA sin embargo no especifica el tratamiento que deben dar a este impuesto los entes no contribuyentes del IVA


11. En el Libro Diario se sugiere señalar en el numeral 4, que representa el número consecutivo de los procesos
12. En lo general el documento hace referencia a la contabilidad por eventos y no establece lineamientos para los entes que no la lleven.
13. En el Libro de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para producción, no se identifica qué sistema de valuación se realizará
14. En los formatos se establece el término de Costo sin embargo no se identifica si se refiere al costo histórico
15. Dentro del apartado de Libros Principales de Contabilidad, en el párrafo segundo;

DICE: "bajo el sistema de registro electrónico las fojas que se destinen a formar los Libros Diario y/o Mayor General"
PROPUESTA: "bajo el sistema de registro electrónico, de las operaciones que integran la base de datos de los Libros Diario y/o Mayor General".

16. Dentro del apartado de Libros Principales de Contabilidad, en los incisos del párrafo tercero; se sugiere eliminar la palabra "deberá" para quedar como sigue:
DICE: "en cumplimiento al párrafo anterior los entes públicos".
PROPUESTA: "en cumplimiento al párrafo anterior los entes públicos deberán".

17. Dentro del documento se sugiere substituir las palabras de "CREDITO y DEBITO" por los términos de "CARGO y ABONO", de acuerdo a la técnica contable.
18. En el segundo inciso $C$ de la pagina 3 se sugiere sustituir la palabra de "toma física" por "conteo físico".
19. En el Libro Diario General numeral 3, se sugiere cambiar la redacción de la manera siguiente:
DICE: "el número de evento"
PROPUESTA: "el número de evento o póliza"
20. En el Libro Diario numeral 11, se sugiere cambiar la redacción de la manera siguiente:

DICE: "deberá obtener la sumas iguales de las operaciones"
PROPUESTA: "deberá obtener la suma de las columnas del debe y el haber de las operaciones".


## CLASIFICACION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

Solicitar que definan si es la clasificación que establece el art 46 fracción II de la ley El C.Re. Rogelio Somitilizn en vepresenterion del Secreprio Tecnco, el Dr. Woisé Alcade V. dió reopuosts de manono webal a éof prequita efirmando que si couespunde a b refendo el articulo 46 LGCG.


## C.P.C. Marco-Antonio Esquivel Martínez

Vicepresidente del Sector Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y Coordinador del Grupo.


Director de Control y Seguimiento de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila

C.P.C. Rogelio Santilláh Buelna

Director General Adjunto de Normas y
Cuenta Pública de la Unidad de
Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e Invitado Especial Permanente.

hit. Claudia Josefina Vargas Cobos Subdirectora de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Imovación

Gubernamental del Estado de. Campeche.

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Jerez de García Salinas,

Zacatecas

L.C. David Venegas Duarte



## C.P. Ariadne conde Terán

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Panotla, Tlaxcala


Jefe del Departamento de Cuenta Pública de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla


## C.P. Froylán Reyes Carbajal

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México


## C.P. María Elizabeth Morales Vega

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro



Jefa de Departamento en la Dirección General de Auditoría Financiera Federal " $B$ ": Representante de la Auditoría Superior de la Federación (ASF




## C.P.C. María de las yertedes Cid de Prado

 SanchezRepresentante de la
Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y Auditor Especial de Cumplimiento Financiero del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México


Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos

C.P. Carlos Alfredo Fernández Velásquez

Director de Contabilidad de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del
Estado de Querétaro y representante del
Subgrupo de Gasto Contabilidad y
Transparencia de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales


Director de Desarrollo Administrativo de la Hácienda Estatal y Representante de - adotetec




# COMITÉ CONSULTIVO QUINTA REUNIÓN <br> GRUPO DE TRABAJO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, 23, 24 Y 25 DE JUNIO DE 2011 

## ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS

El Grupo trabajo los siguientes temas:
1.- Se proponga mediante oficio al Secretario técnico la modificación de la Regla que se identifica con el numeral IV "Valores de Activos y Pasivos" inciso a, costo de adquisición contenido en el acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), que establece:
a).- Costo de Adquisición

Es el monto pagado de efectivo o equivalente por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se conoce como costo histórico.

En la determinación de costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados sin incluir al impuesto al valor agregado.

Se propone lo siguiente:
a).- Costo de Adquisición


Es el monto pagado de efectivo o equivalente por un activo o servicio al momento de su adquisición.

El costo de adquisición también se conoce como costo histórico, y dentro de éste se deberá considerar también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo.

En la determinación del costo de adquisición debe considerarse cualquier otro costo incurrido, asociado directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados incluyendo los impuestos de compra no reembolsables, excepto en el caso de aquellos entes públicos que por sus actividades acrediten, compensen o soliciten la devolución de dichos impuestos.

2.- Que Indetec integre información sobre los procedimientos de control interno relativo al control de los bienes muebles e inmuebles utilizados en las entidades federativas, con el objetivo de hacer un análisis y presentar una propuesta de contenido de control interno. Los miembros del grupo se comprometieron a hacerlos llegar a Indetec a más tardar el día 30 de junio 2011.
3.- Se discutió sobre el registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor un activo que se origina por el uso, deterioro natural, de este tema se concluirá la redacción por parte del coordinador del grupo.

## LISTADO ANUAL

| CONCEPTO | PROPUESTA <br> DEFINITIVA |
| :--- | :--- |
| Vehículos Administrativos | $10 \%$ |
| Vehículos Operativos <br> (Servicios Públicos) | $25 \%$ |
| Equipo de Computo | $25 \%$ |
| Mobiliario y Equipo de <br> Oficina | $5 \%$ |
| Edificios (Construcción) | Revisión |
| Maquinaria Pesada | $10 \%$ |
| Maquinaria y Herramienta | $20 \%$ |
| Otros | Revisión |



La coordinación del grupo va a concluir la redacción de los acuerdos, para entregarse en la próxima reunión a realizarse en la Ciudad de Toluca, Estado de México, los dias 7 y 8 de Julio, próximo.


C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez Vicepresidente del Sector Gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y Coordinador del Grupo.



Lic. Blanca Oropeza González Jefa de Departamento en la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B" y Representante de la Auditoría Superior de la Federación (ASF

Lic. José Federic̣ Álvarez Arana Consultor de NDETEC

C. . Rafael-Sáncher Duarte

Director de Contabilidad de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán


Lic. Claudia oosentradargas Cobos
Subdirectora de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche

C.P. Juza Martín Torres Cruz

Auditor de la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca

## L. Eduardo Loez Mireles

Presidente Municipal del H .
Ayuntamiento de Jerez de García
Salinas, Zacatecas

## C.P. Ariadna Conde Terán

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Panotla, Tlaxcala
C.P.C. Agueda Catalina Solano Perez Tesorero Muniexpal del H. Ayuntamiento del Municipio de Collma, Cotima

C.P. María Elizabeth Morales Vega

Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro

C.P. Josús Cortes Rojas

Director del Contabilidad del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla,



[^0]:    C.P. Rafael Sánchez Duarte

    Director de Contabilidad de la Secretaria de
    Finanzas y Administración del Estado de Michoacán

